

# P.

puntos de referencia

CENTRO  
DE ESTUDIOS  
PÚBLICOS

EDICIÓN DIGITAL  
N° 697, JUNIO 2024

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

# Aborto en Chile según la Encuesta CEP. La estabilidad de las tres causales

ALDO MASCAREÑO Y ARIADNA CHUAQUI



# RESUMEN

- En su cuenta pública del 1 de junio de 2024, el presidente Boric anunció la propuesta de un proyecto de aborto legal y otro sobre el tema de eutanasia. Especialmente la discusión sobre el aborto ha sido recurrente en foros democráticos desde inicios del presente siglo. Luego de la aprobación de las tres causales, los procesos constitucionales, con tonos distintos, la mantuvieron. El anuncio del presidente no es una novedad, sino la continuidad del tema.
- Mediante datos de la Encuesta CEP, en este artículo argumentamos que la discusión sobre el aborto no debiera ser observada únicamente con finalidades electorales o estratégicas. Su continuidad debe ser vista en el marco más general de procesos sociales que sintonizan autonomías individuales experimentadas en la economía de mercado y en política democrática (modernización) con autonomía individual en el ámbito cultural (modernidad). Ello también se expresa en otros procesos de institucionalización como la ley de filiación, de unión civil y de matrimonio igualitario. No se trata, por tanto, de un tema identitario.
- En relación con el aborto, los datos de la Encuesta CEP muestran una alta legitimación social e institucionalización de la opción por las tres causales, un crecimiento de la opción por el aborto ‘en cualquier caso’ y un descenso de la alternativa que apunta a prohibir el aborto.
- El artículo concluye que, a pesar de que la situación política actual introduce múltiples complejidades en la discusión de la iniciativa, la alta sintonía entre la institucionalización jurídica y social del aborto en tres causales puede constituir una base para mejorar técnicamente la legislación al respecto y su efectividad como política pública.

**Palabras clave:** aborto, tres causales, aborto legal, prohibición del aborto, agenda valórica, batalla cultural, divorcio, unión civil, matrimonio igualitario, individuación.

**ALDO MASCAREÑO** es investigador senior del Centro de Estudios Públicos. Email: amascareno@cepchile.cl.

**ARIADNA CHUAQUI** es investigadora asistente del Centro de Estudios Públicos. Email: achuaqui@cepchile.cl.

Los autores agradecen los comentarios y sugerencias de Sebastián Izquierdo, Macarena Lescornez y Trinidad Pacareu a una versión previa de este artículo.

# 1.

## INTRODUCCIÓN

Desde la promulgación de la ley de aborto en tres causales en 2017 durante el gobierno de Michelle Bachelet, el tema del aborto en general ha vuelto recurrentemente a la discusión pública. En 2018, las movilizaciones masivas protagonizadas por grupos feministas a lo largo del país volvieron a instalarlo unos meses después del movimiento *Me Too* norteamericano y de *Ni una menos* en Argentina. Era una demanda más en una cruzada que buscaba exponer un conjunto de abusos, discriminaciones y violencia de género ejercida contra las mujeres.

En 2022, la Convención Constitucional incluyó el aborto en su propuesta como interrupción voluntaria del embarazo, dejando su concreción a la ley. El artículo 61 de la propuesta enmarcaba esto en los derechos sexuales y reproductivos y en la decisión “libre, autónoma e informada sobre el propio cuerpo, sobre el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción [...] asegurando a todas las mujeres y personas con capacidad de gestar las condiciones para un embarazo, una interrupción voluntaria del embarazo, un parto y una maternidad voluntarios y protegidos [...]. La ley regulará el ejercicio de estos derechos” (Convención 2022, 25). La formulación era exhaustiva en su propuesta. Un año más tarde, en 2023, el Consejo Constitucional le volvió a dar actualidad cuando desde Chile Vamos se introdujeron algunas enmiendas al borrador de la Comisión Experta que, se juzgaba, podían poner en riesgo la tres causales, como la protección de la vida de ‘quien está por nacer’, finalmente incluida en la propuesta constitucional (artículo 16 en Consejo 2023, 20).

[En su cuenta pública del 1 de junio, el presidente de la República retomó la presentación de un proyecto de ley de aborto legal y la urgencia a otro relativo a eutanasia y cuidados paliativos.](#)

Recientemente, en 2024, en su cuenta pública del 1 de junio (Gobierno de Chile 2024), el presidente de la República retomó la presentación de un proyecto de ley de *aborto legal* y la urgencia a otro relativo a eutanasia y cuidados paliativos, ideas presentes en el programa de gobierno. Según el gobierno, la idea de ‘aborto libre’ pone el énfasis en la voluntad de la mujer; el ‘aborto legal’ indicaría una intervención jurídica más comprehensiva orientada a una mayor información de las afectadas sobre su situación en relación con las tres causales, al incremento en la capacidad de los encargados de detección sobre la relación del embarazo con las causales, y al cumplimiento efectivo de ellas sin obligar a objetores personales o institucionales (Orellana 2024). Esto también podría llevar a la ampliación de causales. En cualquier caso, las características específicas están aún por definirse.

La posición a favor o en contra del aborto es uno de esos temas que marcan la denominada ‘agenda valórica’ de la política chilena. La discusión, en todo caso, se remonta a la penalización del siglo XIX, *nace* como aborto terapéutico en el Código Sanitario de 1931, dependiente de la decisión de terceros, los médicos; se mantiene en el Código de 1968, cierra un ciclo en 1989 con la prohibición de todo tipo de aborto en el mismo Código Sanitario (Comisión 2015), aunque la reintroduce asociada al Código con la objeción de conciencia personal e institucional en relación con la interrupción del embarazo (BCN 2024a). No es esta, sin embargo, una discusión aislada de otras temáticas que son también consideradas de la misma naturaleza y que no necesariamente responden al eje izquierda/derecha. En las últimas tres décadas en Chile, esa agenda ha mostrado distintos vértices y ha sido apoyada, impulsada y legalmente consolidada por gobiernos de distinto signo político.

En 1998, la Ley de Filiación terminó con la discriminación que suponía la distinción entre hijos legítimos o ilegítimos según hubiesen nacido o no ‘dentro del matrimonio’ (BCN 2024b). En el nuevo siglo, la Ley de Matrimonio Civil, promulgada en mayo de 2004, regulaba el divorcio por primera vez en Chile (BCN 2024c). Se comenzó a discutir también el Acuerdo de Unión Civil para regular los efectos jurídicos de las hasta entonces llamadas ‘uniones de hecho’. La iniciativa se aprobó en 2015 bajo el primer gobierno de Sebastián Piñera (BCN 2024d). La referida ley de aborto en tres causales (por peligro de vida de la madre, inviabilidad fetal y violación), fue aprobada en 2017 bajo el gobierno de Michelle Bachelet (BCN 2024e). Y en 2021, en el segundo gobierno de Sebastián Piñera se aprobó la Ley de Matrimonio Igualitario, es decir, se les abrió la institución a parejas del mismo sexo (BCN 2024f). El impulso a la legislación de estos temas ha trascendido distintos sectores políticos. Si esto es así, entonces temas como el aborto no son meramente una cuestión ideológica o identitaria, sino que deben tener raíces más profundas.

## La posición a favor o en contra del aborto es uno de esos temas que marcan la denominada ‘agenda valórica’ de la política chilena.

Desde 1999 en adelante, la Encuesta CEP (2024) ha recurrentemente formulado preguntas sobre aborto y otros temas valóricos. En este artículo revisamos y analizamos esos datos. Nuestro argumento es que esta discusión no es independiente ni aislada de la transformación valórica de la sociedad chilena en décadas recientes. No es una clave identitaria que se emplea políticamente para favorecer una u otra opción momentánea, sino que forma parte de un contexto mayor de generalización simbólica y fáctica de la autonomía individual y, en ese sentido, es un tema democráticamente institucionalizado en la sociedad chilena. Sin duda es controversial cuando se lo observa desde posiciones ideológicas opuestas, sea a favor o en contra, y se lo interpreta desde el punto de vista de una supuesta *batalla*

*cultural*, pero vista desde los datos, la discusión democrática sobre el aborto constituye una tendencia altamente estabilizada en Chile al menos desde hace una década.

Tanto ella como la discusión valórica en general, tienen lugar en un marco más amplio de diferenciación de la individualidad; de *individuación* se podría decir sociológicamente (Simmel 1971, Luhmann 1995). Este proceso es típico de sociedades que buscan sintonizar libertades y autonomías individuales experimentadas en el mercado y la democracia política con la libertad y autonomía individual que se vivencia en términos culturales. Se busca hacer coincidir estándares de modernización en la economía y la política con expectativas modernas de autonomía cultural. En la década de 1990 Chile comenzó a gozar de autonomía política y económica en forma de democracia y mercado (modernización). Es esa experiencia individual e institucional la que impulsa a completar la vivencia de autonomía individual respecto de estándares culturales o valóricos en la población chilena (modernidad) y a exigir instituciones que la respalden (Mascareño 2012). En ese contexto nace la denominada agenda valórica y, específicamente, la discusión sobre el aborto.

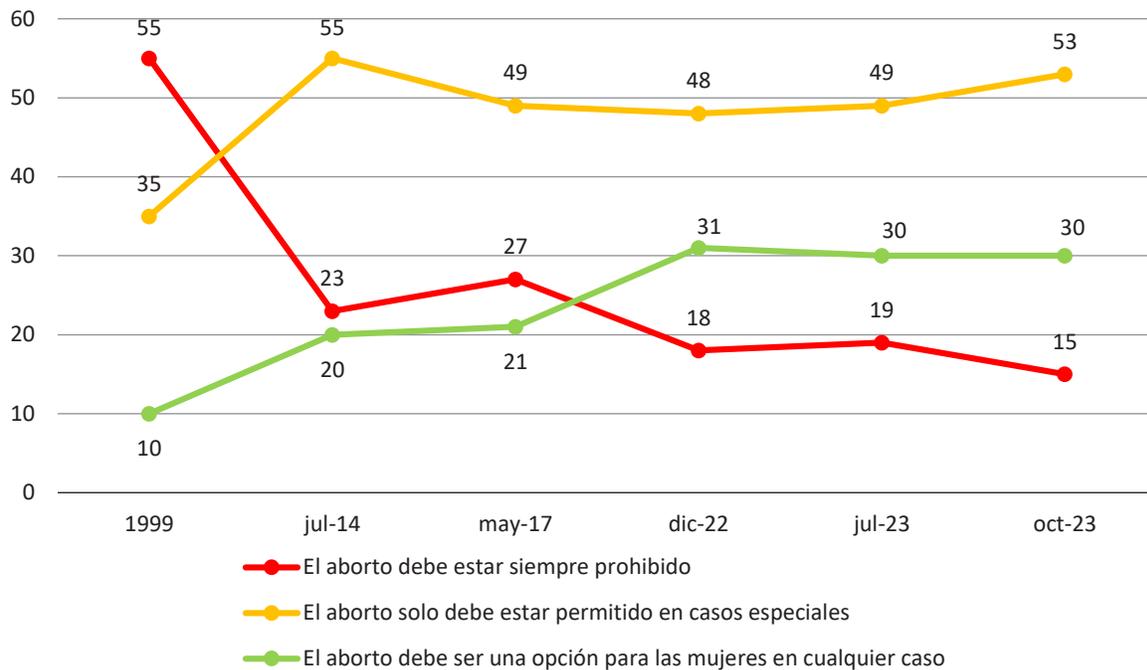
Para desplegar este argumento, iniciamos con una revisión de las opiniones sobre el aborto contenidas en distintas versiones de la Encuesta CEP. Continuamos con la exploración y análisis de otros datos disponibles en la misma encuesta sobre otros aspectos valóricos de la sociedad chilena. Elaboramos luego una discusión sobre esta evidencia y cerramos con algunas conclusiones del análisis.

## 2.

### EL ABORTO Y SU ENTORNO EN LA ENCUESTA CEP

La Encuesta CEP permite hacer un seguimiento de las actitudes y opiniones de la población frente al aborto. La Figura 1 presenta esta evolución desde 1999 hasta la última encuesta CEP 90 de septiembre-octubre 2023.

Algunas consideraciones se desprenden de estos resultados. Inmediatamente observamos una diferencia significativa entre la primera medición de 1999 y la que sigue 15 años después. Existe una disminución de más de 20 puntos porcentuales entre quienes consideran que el aborto siempre debe estar prohibido. Desde entonces, la opción intermedia (‘el aborto solo debe estar permitido en casos especiales’) se posiciona como aquella con mayor apoyo (en torno al 50%), con poca variación entre el 2014 y la última medición de 2023. Adicionalmente, la reducción de la alternativa de prohibición del aborto alcanza en 2014 un porcentaje similar a la opción contraria (‘el aborto debe ser una opción para las mujeres en cualquier caso’): la primera obtiene 23%; la segunda 20%. Esto está en el margen de error de la encuesta en aquel año.

**FIGURA 1.** Evolución de la opinión sobre el aborto en la Encuesta CEP

Fuente. Elaboración propia en base a datos de la Encuesta CEP (CEP 2024).

La distancia entre estas últimas opciones se amplía levemente en 2017 (27% prohibición; 21% opción ‘en cualquier caso’). Sin embargo, entre 2017 y 2022, luego de la legislación de las tres causales, estas tendencias se invierten. Por un lado, hay un aumento de 10 puntos porcentuales en quienes consideran que el aborto debe ser ‘una opción para las mujeres en cualquier caso’ y, por otro, una disminución de 9 puntos porcentuales en quienes consideran que el aborto debe estar siempre prohibido. Desde 2022 a 2023, la prohibición del aborto es la opción con menor apoyo en Chile; y la que más apoyo concita es la de permitir el aborto ‘en casos especiales’ (53%), esto es, las tres causales.

## La institucionalización social de las tres causales

La estabilidad de esta última opción desde 2014 en adelante anuncia que al menos las tres causales de aborto constituyen una tendencia pública institucionalizada, simbólicamente generalizada tanto jurídica como socialmente. En los hechos, esta estabilización se produce paralelamente con la discusión y promulgación de la ley. Considerando los datos en la Figura 1, se podría decir que una amplia mayoría (30% opción de aborto ‘en cualquier caso’ y 53% en ‘casos especiales’) favorece al menos alguna alternativa de aborto, por ejemplo, las contenidas en las causales. El argumento inverso, que

suma las tres causales a la prohibición, es más contradictorio e improbable, pero se podría formular si se entienden las causales como excepciones a una prohibición de base, al modo de las exenciones de impuestos. En todo caso, se requeriría desparadojizar varias cláusulas normativas para formular esto de modo plausible. Asimismo, es interesante notar que en todas las mediciones no existen diferencias significativas entre hombres y mujeres en la opinión respecto del aborto. En general, ambos tienen las mismas actitudes, sin importar el año de medición. Esto se mantiene y generaliza a otras variables en 2023, como lo muestra la Tabla 1.

**TABLA 1.** Aborto según sexo, religión y educación (%)

	TOTAL	SEXO		RELIGIÓN			EDUCACIÓN			
		Hombre	Mujer	Católica	Evangélica	Otra	Ninguna Ateo Agnóstico	Media incompleta	Media completa	Superior
	(100%)	(49%)	(51%)	(51%)	(18%)	(5%)	(25%)	(24%)	(34%)	(41%)
El aborto debe estar siempre prohibido	15	15	15	13	30	25	6	25	16	9
El aborto solo debe estar permitido en casos especiales	53	55	51	58	49	50	47	51	55	53
El aborto debe ser una opción para las mujeres en cualquier caso	30	27	32	28	17	12	46	20	29	37
No sabe + No contesta	2	3	1	1	3	13	4	5	1	1

Fuente. Elaboración propia en base a datos de la Encuesta CEP 90 (sept-oct 2023) (CEP 2023).

Considerando los datos de la última medición de 2023 en la Tabla 1, la opción por el aborto ‘en casos especiales’ supera el 50% en hombres y mujeres. También se supera ese porcentaje en el amplio rango de 18 a 59 años (solo baja a 48% en el rango ‘60 y más’, aunque dentro del margen de error). Permitir el aborto ‘en casos especiales’ es también la opción preferida en todos los niveles de educación, y es la alternativa que católicos (58%), evangélicos (49%) y otras religiones (50%) privilegian frente la prohibición y a la alternativa ‘en cualquier caso’. Ateos y agnósticos (47%), en tanto, la favorecen al mismo nivel que la opción ‘en cualquier caso’ (46%). Territorialmente, permitir el aborto ‘en casos especiales’ es también la opción mayoritaria: en el norte alcanza un 46%; en el centro un 49%; en la región Metropolitana llega al 54% de apoyo; en la zona centro sur a un 55%; y en la zona sur y austral al 54%. El aborto ‘en casos especiales’ (la expresión de las tres causales), entonces, no solo está legitimada jurídicamente, sino también socialmente.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Para los datos no incluidos en la Tabla 1, ver CEP (2023).

Las diferencias se aprecian en las otras dos alternativas: en que el aborto ‘debe estar siempre prohibido’ y en que ‘sea una opción para las mujeres en cualquier caso’, opción más cercana a la idea de aborto legal. Por ejemplo, el tramo 18-29 apoya más que otros la alternativa ‘en cualquier caso’: 18-29 lo hace en un 40%; otros tramos bajo 30%. Para quienes tienen educación media incompleta, la prohibición es la segunda opción (25% frente al 51% que apoya el aborto ‘en casos especiales’); y quienes tienen educación superior apoyan la opción ‘en cualquier caso’ en un 37%, frente al 53% que apoya los ‘casos especiales’ y un 9% que favorece la prohibición del aborto. En términos de religión, los evangélicos favorecen la prohibición del aborto en un 30% (esta cifra solo llega al 13% entre los católicos). Y territorialmente, las zonas norte (44%) y centro (38%) son las que más apoyan que el aborto sea una opción para las mujeres ‘en cualquier caso’ —la Región Metropolitana lo hace en un 29%, la zona centro sur en un 21% y la sur y austral en un 27%.

Tanto la transversalidad mayoritaria de la opción que favorece el aborto ‘en casos especiales’ como las variaciones por lo general menores en las otras opciones, sostienen la idea de una legitimación e institucionalización social —no solo jurídica— de las tres causales. Bajo condiciones democráticas esto difícilmente se puede desandar.

Tanto la transversalidad mayoritaria de la opción que favorece el aborto ‘en casos especiales’ como las variaciones por lo general menores en las otras opciones, sostienen la idea de una legitimación e institucionalización social —no solo jurídica— de las tres causales.

En tanto, impulsar el aborto legal (representado en la Encuesta en la alternativa de aborto para las mujeres ‘en cualquier caso’) puede tener una mayor base, en especial en jóvenes, personas con educación superior, en las zonas norte y centro del país, incluso entre católicos, y también en ateos y agnósticos. Las referencias a una gran *batalla cultural*, al menos en relación con el aborto, no parecen ser tan evidentes. En todo caso, siempre se puede pelear solo, pero no habría que confundir la controversia política momentánea amplificada en los medios con una confrontación cultural en los cimientos de la sociedad chilena.

## Variaciones políticas sobre el aborto

El comportamiento de la pregunta sobre el aborto según variables políticas es similar a los casos de tipo sociodemográfico recién revisados. Es decir, independiente de las posiciones políticas, la alternativa que favorece el aborto ‘en casos especiales’ es regularmente (aunque no siempre) la mayoritaria. Los datos de la Tabla 2 permiten profundizar en este sentido de transversalización de las opiniones sobre el aborto e identificar las diferencias políticas.

**TABLA 2.** Opiniones sobre el aborto por posición política y evaluación del gobierno (%)

	TOTAL	POSICIÓN POLÍTICA				EVALUACIÓN GOBIERNO		
		Izquierda	Centro	Derecha	NSNC	Aprueba	No aprueba ni desaprueba	Desaprueba
	(100%)	(22%)	(37%)	(15%)	(26%)	(26%)	(8%)	(61%)
El aborto debe estar siempre prohibido	15	7	12	20	22	7	23	16
El aborto sólo debe estar permitido en casos especiales	53	44	59	58	50	40	45	60
El aborto debe ser una opción para las mujeres en cualquier caso	30	48	28	16	25	50	28	22
No sabe + No contesta	2	1	1	6	4	2	3	2

Fuente. Elaboración propia en base a datos de la Encuesta CEP 90 (sept-oct 2023) (CEP 2023).

Para identificar la posición política de los entrevistados en la Tabla 2, la Encuesta CEP formula la pregunta por el autoposicionamiento de quienes responden en una escala de 1 a 10, donde 1 a 4 es izquierda, 5 a 6 es centro, y 7 a 10 es derecha. La alternativa que favorece el aborto ‘en casos especiales’ (tres causales) se ubica regularmente sobre el 50%, salvo en el caso de la izquierda y en quienes aprueban al gobierno del presidente Boric. En ellos la mayoría pasa a la alternativa ‘en cualquier caso’ (e.g., aborto legal). Por su parte, el centro, la derecha y quienes desaprueban al gobierno muestran una alta valoración de la alternativa de aborto ‘en casos especiales’, de alrededor de 60% —considerablemente más alta que el porcentaje general de 53% de encuestados que apoya esta opción.

Si bien se observa una diferencia entre izquierda y derecha, la tendencia a favorecer el aborto ‘en casos especiales’ es alta o mayoritaria en todas las opciones revisadas. Incluso es relevante notar que un porcentaje no menor de personas posicionada en la derecha (16%) consideran que el aborto debe ser una opción ‘en cualquier caso’; el centro lo hace en un 28% y quienes no declaran orientación política, apoyan esta alternativa en un 25%. En tanto, el apoyo de la prohibición en la derecha alcanza el 20%, en el centro llega al 12%, y quienes no declaran orientación política lo apoya en un 22%. Los porcentajes se distribuyen de manera similar en estas alternativas no centrales.

Es un estándar pensar que el rechazo del aborto se concentra en el extremo derecho de la distribución y la liberalización en el extremo izquierdo. La Tabla 3 evalúa esta visión mediante el voto por Gabriel Boric y José Antonio Kast en la segunda vuelta de la última elección presidencial de 2021.

**TABLA 3.** Opiniones sobre aborto entre quienes reportan haber votado por Gabriel Boric o J.A. Kast en segunda vuelta presidencial de 2021 (%)

	TOTAL (entre quienes votaron por Boric)	TOTAL (entre quienes votaron por Kast)	Votó Boric + Es de iz- quierda extrema (1 o 2)	Votó Kast + Es de dere- cha extrema (9 o 10)
	(100%)	(100%)	(15%)	(21%)
El aborto debe estar siempre prohibido	15	17	8	18
El aborto solo debe estar permitido en casos especiales	53	64	35	55
El aborto debe ser una opción para las mujeres en cualquier caso	30	17	57	21
No sabe + No contesta	0	2	0	5

Fuente. Elaboración propia en base a datos de la Encuesta CEP 90 (sept-oct 2023) (CEP 2023).

En el total de votantes de Boric como en los de Kast, la prohibición del aborto cuenta con un porcentaje similar: 15% y 17% respectivamente. En ambos grupos, la mayoría favorece el aborto en casos especiales (53% y 64%). La diferencia está en la opción de aborto ‘en cualquier caso’: en los votantes de Boric este llega al 30% y en los de Kast al 17%. Si bien la diferencia es significativa, aún existe un 17% de votantes de Kast que favorecen la opción de aborto ‘en cualquier caso’ —la misma cifra que alcanzan quienes optan por prohibirlo—, algo que no emerge comúnmente en las discusiones sobre este tema.

La comparación de los ‘votantes extremos’ en cada caso también arroja resultados interesantes.<sup>2</sup> Los votantes extremos de izquierda mayoritariamente favorecen el aborto en cualquier caso (57%), pero incluso ahí hay quienes opinan que debe prohibirse (8%). En los votantes extremos de derecha, la situación es más llamativa. Un 18% opta por la prohibición (lo mismo que en el total de votantes extremos de Kast en la alternativa de respuesta), mientras que la opción mayoritaria es permitirlo ‘en casos especiales’ (55%). Más aún, el 21% de los votantes extremos de Kast en la segunda vuelta presidencial de 2021 favorece el aborto en ‘cualquier caso’. Esta es una proporción mayor de lo que la misma opción arroja en el total de votantes de Kast, esto es, un 17%. Probablemente se trate de una vertiente libertaria dentro de los votantes de Kast en aquella ocasión, o también de un *votante débil* de Kast que, en la segunda vuelta presidencial de 2021, más que votar por Kast, votó en contra de que el candidato Boric fuese elegido presidente.

<sup>2</sup> Llamamos ‘votantes extremos’ a aquellos que, siendo de izquierda, se posicionan de 1 a 2, y en la derecha, a aquellos que se ubican de 9 a 10 en una escala de autopoicionamiento político de la Encuesta CEP que va de 1 a 10, donde 1 a 4 es izquierda, 5 a 6 es centro, y 7 a 10 es derecha (CEP 2023).

Estos datos indican que la opción de aborto ‘en casos especiales’ muestra diferencias políticas, pero ellas no son absolutas, es decir, no hay un colapso hacia una u otra opción si se es de izquierda o de derecha; tanto gente de derecha como de izquierda también la apoya o rechaza. La opción mayoritaria es regularmente favorecer el aborto ‘en casos especiales’. Esto es lo que institucionalmente se ha traducido en el aborto en tres causales.

## La agenda valórica

Paralelamente, la Encuesta CEP ha seguido la discusión de la llamada ‘agenda valórica’ de gobiernos de distinto signo político. En 1995, la encuesta midió con dos opciones la percepción de la población respecto a la ley de divorcio. La población optaba en un 74% por que la ley autorizara el divorcio ‘en algunos casos’, mientras que un 26% indicaba que en ‘ningún caso’ debía autorizarse (la opción ‘siempre’ no existía). En 1999, la primera opción había subido a un 79% y la segunda bajó a un 20%. La tendencia era en general positiva hacia el divorcio. Finalmente, el divorcio se aprobó en 2004. Chile fue uno de los últimos países del mundo en hacerlo.

En 2013, un 36% estaba de acuerdo con el matrimonio entre parejas del mismo sexo, mientras que un 57% lo rechazaba. Dos años después, en 2015, la Encuesta CEP interrogaba por el Acuerdo de Unión Civil. Un 38% lo consideraba positivo o muy positivo, un 18% era indiferente frente al él, y un 28% lo consideraba negativo. La ley de Unión Civil se aprobó el mismo año, y el matrimonio entre personas del mismo sexo en 2021 bajo la Ley de Matrimonio Igualitario.

En 2017 y 2018, la eutanasia (otra de las propuestas del presidente Boric en su última cuenta pública) se comportaba de una manera similar al aborto según la Encuesta CEP. En 2017, un 14% opinaba que siempre debe estar permitida, un 57% que se debe permitir en casos especiales, y 22% consideraba que la eutanasia nunca es una opción. En 2019 (última medición), permitir la eutanasia subió a un 22%, permitirla en casos especiales se mantuvo en 56% y su prohibición bajó a 16%.

Desde 2011 se han presentaron cinco proyectos de ley al Congreso que regulan la eutanasia y otro sobre suicidio asistido (Boletines 11745-11; 11577-11; 9644-11; 9602-11; 7736-11; 11760-11, en Cámara 2024). Las tendencias políticas de quienes los han patrocinado van desde del Partido Comunista hasta Renovación Nacional (Lampert 2019). En la semana después de la cuenta pública, distintos sectores han hecho mención a estos proyectos. Tampoco se trata este de un tema ajeno a la discusión democrática nacional. Es decir, la ‘agenda valórica’ que en la década de 1990 era asociada a los gobiernos de la Concertación, se ha expandido también hacia partidos de la derecha del espectro político chileno.

# 3.

## DISCUSIÓN

Pocas dudas caben de que es políticamente más adecuado conducir la discusión sobre el aborto (y la eutanasia) por vía legislativa antes que por la constitucional, como se hizo en los últimos dos procesos. No obstante, inmediatamente después de los anuncios de la cuenta pública emergieron varias interpretaciones respecto de esta acción. La propuesta sería una jugada de la izquierda para reencantar a su electorado; un estrategia para dividir a la derecha en un período electoral; una maniobra interna de la coalición de gobierno para poner a raya a la Democracia Cristiana; un obstáculo para el diálogo con la derecha; un extravío de las prioridades que debe tener el gobierno; una reedición de la batalla cultural entre izquierda y derecha; un ‘sinceramiento’ del presidente; una expresión de convicción, según el propio presidente (e.g., Browne y Fuentes 2024; Cabezas 2024; Navarrete 2024; Rivas 2024; Toro 2024).<sup>3</sup>

Lo que estas lecturas muestran es que la política observa el tema del aborto desde la perspectiva de las ventajas o desventajas políticas, como una acción estratégica de los agentes para que las bolas de billar entren en el lugar al cual el *diseñador* las dirige. Lo que esto pierde de vista es que la opinión pública, ese intenso acoplamiento entre medios de comunicación masivos y política, es el espejo interno en el que los políticos pueden mirarse las caras y observarse a sí mismos (Luhmann 2000). Los políticos pueden formular en ella sus buenas intenciones a todo el que los quiera escuchar —y también a quienes no quisieran— y pueden también controlar esas buenas intenciones mediante múltiples técnicas, como la indiferencia, la descalificación, la ironía, pero también mediante la crítica y la deliberación pública democrática. De ahí a la legislación hay, sin embargo, un paso largo, uno que requiere regularmente de momentos de controversia y conflictividad.

De los datos hoy se deriva que hoy es poco factible y altamente improbable reducir el estándar ya institucionalizado de las tres causales —siempre se puede intentar, especialmente para recrear la identidad y mantener a los propios electores.

<sup>3</sup> Pocos lo observaron como una expresión política de tendencias de mayor alcance. Destacables entre quienes lo hicieron, e.g., Bellolio (2024), Montes (2024).

Justamente estos momentos de controversia y conflictividad son los que hacen parecer que, en torno al aborto, se juega una *batalla cultural* final. Como los datos lo han mostrado, al menos con las tres causales de aborto esta es una batalla que ya pasó. De esos datos se deriva hoy que es altamente improbable y poco factible reducir el estándar ya institucionalizado de las tres causales —siempre se puede intentar, especialmente para recrear la identidad y mantener a los propios electores, pero la posibilidad de cambio en la estabilidad de ellas es lejana. Por esto, el título *batalla cultural* parece exagerado. Batalla cultural o *Kulturkampf* es la designación de un conflicto mayor entre Estado e Iglesia (católica y protestante) en el proceso de unificación alemana del siglo XIX. La libertad religiosa había sido otorgada en 1869 en los estados del norte de Alemania (Prusia), pero hacia 1872, los liberales alemanes introdujeron las medidas de *batalla cultural* (prohibición de los jesuitas, de libertad de comunicación religiosa, entre otras) para asegurar el predominio del Estado sobre la Iglesia católica. Como suele suceder, la prohibición reforzó la creencia católica, frente a lo cual los protestantes criticaron el creciente poder que adquiriría Roma en la política alemana. La tolerancia, concepto con el que se había formado la política alemana liberal, se volvía en su contra (Besier 2005).

El caso enseña dos cosas: uno, que es desmedido hablar de *batalla cultural* para el caso actual; y dos, que la intolerancia y la renuncia irreflexiva a la discusión, de uno u otro lado, conducen a consecuencias que pueden ser contrarias a lo que originalmente se esperaba. Una interpretación alternativa a la de *batalla cultural* es considerar que la esfera pública chilena (y también en otras latitudes) transita hacia actitudes postseculares. En una esfera pública de este tipo se entiende que la religión no tiene una posición central o hegemónica en la argumentación pública, pero las consideraciones normativas religiosas no se rechazan o se excluyen por principio, sino que se les exige someterse a la deliberación democrática y a aceptar sus resultados. Esto no solo cuenta para las clásicas religiones universales, sino también para expresiones culturales indígenas o de otras fuentes. En años recientes, especialmente en el caso de las discusiones constitucionales, Chile ha manifestado rasgos en tal sentido (Le Foulon, Mascareño y Salvatierra 2021).

Todo este trasfondo es poco accesible para la política en momentos de controversia cultural: se hace más difícil ver la compleja gramática históricamente formada de operaciones sociales que conducen a plantear transformaciones en estructuras culturales que se han considerado estables e incuestionadas por largos períodos. El caso del aborto es un ejemplo de este tipo de transformaciones que sintonizan reflexivamente valores de autonomía en un entorno social cambiante.

El caso enseña dos cosas: uno, que es desmedido hablar de batalla cultural para el caso actual; y dos, que la intolerancia y la renuncia irreflexiva a la discusión, de uno u otro lado, conducen a consecuencias que pueden ser contrarias a lo que originalmente se esperaba.

En las últimas cuatro décadas, las primeras experiencias generalizadas de autonomía provinieron de los sistemas especializados de la modernización: la economía de mercado y la política democrática (Cousiño y Valenzuela 2012). En el primer caso, la operación de consumo, la competencia, la de ahorro y semánticas generalizadas como la del ‘emprendedor’ y más recientemente la de la *start up*, configuran una constelación de conductas en la que la capacidad de acción autónoma es la fuente de bienestar y progreso, y también de problemas como el gasto suntuario o el endeudamiento. La segunda experiencia de autonomía estuvo en la práctica política democrática después de la dictadura. El voto, la relación entre individuo y voto, la elección de un domicilio político sea como militante o simpatizante, el ser tratado como elector individual y no como masa u objeto real o potencial de represión durante la dictadura, también contribuyeron a la experiencia de autonomía individual que se formaba a fines del siglo XX. El siguiente paso era la autonomía cultural.

Autonomía cultural significa la capacidad de decidir reflexivamente sobre el proyecto de vida que cada uno considere digno de implementar, uno que genere motivación y que permita resiliencia en caso de decepciones (Archer 2007). Esta es la clave de la autocomprensión como sociedad moderna, como modernidad. Para hacer posible la decisión reflexiva se requiere de dos entornos sociales clave. El primer entorno es el pluralismo normativo, uno que condense horizontes de valor (religiosos o seculares) a los cuales los individuos puedan acceder para ejercer su decisión reflexiva teniendo en cuenta la oferta de valores y las condiciones concretas del caso que se enfrente. El segundo entorno es de tipo institucional, uno que ofrezca alternativas que hagan posible la decisión. No hay autonomía cultural del individuo cuando no hay opciones institucionales. No la había cuando para divorciarse había que mentir al derecho y el derecho transformaba la mentira en una operación jurídica legítima; no la había cuando el propio derecho introducía rangos discriminatorios entre hijos legítimos e ilegítimos, o entre matrimonios legalmente constituidos y uniones de hecho; y no la había cuando quienes en última instancia optaban por el aborto debían hacerlo clandestinamente.

**Autonomía cultural significa la capacidad de decidir reflexivamente sobre el proyecto de vida que cada uno considere digno de implementar, uno que genere motivación y que permita resiliencia en caso de decepciones.**

El incremento de la opción por el aborto no debiera reducirse completamente a una operación política del liberalismo (o del progresismo) para obtener votos en la próxima contienda electoral. Quien lo vea así, ve algo, pero ve demasiado poco. Ante todo, se trata de una manifestación entre otras de procesos profundos de autonomía cultural que diferencian esferas de valor previamente dominadas por perspectivas doctrinarias hegemónicas. A esto se le denominó en la década de 1990 la ‘agenda valórica’ para

atribuirla al diseño político. Pero lo cierto es que la política la recoge e institucionaliza tiempo después de que el proceso ya es una práctica de actores reales con proyectos de vida propios.

Como los datos de la Encuesta CEP muestran, la propuesta de aborto legal no nació en la cuenta pública del 1 de junio de 2024, como tampoco la de eutanasia. Tienen raíces en las últimas décadas. Se trata de tendencias sociales históricas, que han crecido sostenidamente, que se distribuyen más o menos homogéneamente entre hombres y mujeres, que tienden a abrir opciones (matrimonio independiente del sexo, causales de aborto, causales de eutanasia) antes que a cerrarlas (prohibiciones), que muestran pesos relativamente distintos según opciones políticas, y que han sido jurídicamente institucionalizadas por gobiernos de signo político diverso en las últimas tres décadas.

El impulso de estas formas de autonomía cultural de los individuos no es inevitable, pero tampoco es imposible. Es, en todo caso, la evidencia de una fuerte orientación por compatibilizar condiciones prácticas de modernización en el mercado y la política con condiciones experienciales de modernidad cultural. Cuando estas últimas tendencias eclosionan y se transforman en proyectos políticos, tanto a favor como en contra, siempre generan controversia —especialmente desde los extremos de la distribución. Sin embargo, esta es una situación esperable cuando las bases de los proyectos de vida se asientan en condiciones de autonomía individual en ámbitos centrales de la vida social como son la economía de mercado, la política democrática y la reflexivización de los contenidos culturales.

# 4.

## CONCLUSIONES

En este artículo hemos explorado los datos de aborto en la Encuesta CEP desde 1999 hasta la actualidad en relación con distintas variables sociodemográficas y con otras dimensiones de lo que en décadas pasadas se denominó ‘agenda valórica’ (filiación, divorcio, unión civil, eutanasia). Algunas conclusiones pueden derivarse del análisis.

Primero, desde 2017 en adelante la opción de aborto en tres causales (‘aborto en casos especiales’) es mayoritaria y altamente estable en la población chilena (alrededor de 50%). Esto causó incluso fisuras en Chile Vamos durante las discusiones del Consejo Constitucional frente a enmiendas y propuestas que podían restringirla. La prohibición del aborto se ha reducido al 15%. Salvo en grupos evangélicos, esta no parece tener una representación pública muy notoria, por ahora al menos. En tanto, el aborto ‘en cualquier caso’ ha mostrado un aumento en el mismo período y se ha estabilizado en un 30%. Esta alternativa es cercana a lo que el actual presidente denominó ‘aborto legal’ en la cuenta pública de junio de 2024.

Segundo, el tema del aborto ha vuelto a emerger a menos de un año de haberlo hecho en el Consejo Constitucional, en esa ocasión para restringir las tres causales, ahora para ampliarlas. Ya antes había emergido en la Convención como un derecho constitucional sustantivo con múltiples implicancias doctrinarias. Es decir, desde 2021 hasta hoy el aborto ha sido un permanente objeto de controversia, de esos que dividen el escenario de manera binaria y que, por tanto, mueven a la confrontación e impiden discutir técnicamente sus alcances en términos de política pública. Este movimiento recurrente es lo que también ha sido referido por actores públicos como la ‘batalla cultural’, pero considerando los orígenes del concepto en el siglo XIX europeo en aquella fuerte disputa producida entre Estado e iglesia (católica, evangélica), este parece ser demasiado nombre para la versión chilena —una situación en la que no está en juego el pluralismo religioso, justamente por la posición descentral de la religión institucional en la arquitectura pública actual de Chile y la necesaria mediación jurídica que hoy se requiere para su influencia. Más apropiado en este caso es el concepto de postsecularización.

Tercero, la disminución del apoyo a la alternativa que favorece la prohibición del aborto producida en poco más de una década (entre 1999 y 2014) es compatible con otras transformaciones culturales y políticas que ha tenido la sociedad chilena desde el fin de la dictadura. La dictadura no solo produjo represión política, sino también represión cultural. El único campo en el que introdujo libertades fue el de la economía. Cuando la dictadura concluyó, la sociedad chilena requirió de un tiempo para retomar la confianza de la conversación y de la práctica política democrática; ello toma aún más tiempo en relación con transformaciones culturales. Esto hizo que tales transformaciones solo hayan tenido una expresión más pública en los últimos veinte, a partir del cambio de siglo. Desde entonces, las libertades e igualdades en la filiación, el divorcio, la unión civil, las causales de aborto y el matrimonio igualitario han sido institucionalizadas por la política democrática chilena. No hay por tanto extravagancia en la reintroducción del tema del aborto en la deliberación pública chilena actualmente, como tampoco la hay en la discusión sobre la eutanasia. Son temas recurrentes en el repertorio democrático nacional.

### La institucionalización del tema del aborto en tres causales en Chile no solo es jurídica, sino también transversalmente social, no identitaria.

Cuarto, la institucionalización del tema del aborto en tres causales en Chile no solo es jurídica, sino también transversalmente social, no identitaria. Los datos muestran que mujeres y hombres, todos los rangos de edad, todos los niveles de educación, las principales variedades religiosas (católicos, evangélicos) y agnósticos, y todas las zonas de Chile favorecen la opción de tres causales en al menos un 50%. Parece existir una alta sintonía entre la institucionalización jurídica y social de estas medidas en una mayoría de la población chilena.

Finalmente, en consideración a lo anterior, reducir la institucionalización social de las tres causales parece un objetivo irrealizable para quien quiera emprender esa tarea. Solo convocaría a los propios, probablemente al apoyo que tiene actualmente la prohibición del aborto según los datos de la Encuesta CEP. En tanto, el paso de las tres causales a la idea de aborto legal (cercana a la alternativa ‘aborto en cualquier caso’ en la Encuesta CEP) tiene mayor sustento en los datos. Probablemente, un grupo de quienes apoyan las tres causales también apoyaría el aborto legal, aunque otro —para el que las tres causales constituyen excepciones a una prohibición de base, el ‘límite superior de lo posible’— seguramente no seguiría esta línea.

En atención al escenario político actual, el éxito de la iniciativa presidencial es complejo. La alta fragmentación política del parlamento es la primera barrera. Por otro lado, la propia coalición de gobierno se mostró sorprendida por el anuncio del presidente. Adicionalmente, la oposición prefiere no introducir este clivaje en su interior en atención a la unión de fuerzas para las elecciones siguientes. Y, asimismo, sectores en la izquierda y en la derecha parecen apuntar a no incrementar la controversia política de cara a la consecución de acuerdos en materia de pensiones, salud y tributos. Sin embargo, a pesar de estas complejidades, la legitimación social y política de las tres causales —en tanto base normativa transversal, que se acepta por los contrarios como límite superior de lo posible— parece abrir espacios de diálogo democrático si el objetivo es mejorar técnicamente la legislación y discutir estos temas no solo doctrinariamente, sino también en términos de política pública.

## Referencias

**Archer, M.** 2007. *Making our Way Through the World*. Cambridge: Cambridge University Press.

**BCN 2024a.** Decreto 67. Aprueba reglamento para ejercer objeción de conciencia según lo dispuesto en el artículo 119ter del Código Sanitario. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 23 de octubre 2018 (publicación). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1124446> [10 de junio 2024].

**BCN 2024b.** Ley 19.585. Modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 26 de octubre 1998 (publicación). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=126366> [10 de junio 2024].

**BCN 2024c.** Ley 19.947. Establece nueva ley de matrimonio civil. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 17 de mayo 2004 (publicación). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=225128> [10 de junio 2024].

**BCN 2024d.** Ley 20.830. Crea el acuerdo de unión civil. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 21 de abril 2015 (publicación). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1075210> [10 de junio 2024].

**BCN 2024e.** Ley 21.030. Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 23 de septiembre 2017 (publicación). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1108237> [10 de junio 2024].

**BCN 2024f.** Ley 21.400. Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 10 de diciembre 2021 (publicación). Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1108237> [10 de junio 2024].

**Belloio, C.** 2024. Aborto: cuentas claras conservan la amistad. *Ex Ante*, 7 de junio. Disponible en: <https://www.ex-ante.cl/aborto-cuentas-claras-conservan-la-amistad-por-cristobal-belloio/> [10 de junio 2024].

**Besier, G.** 2004. Toleranz (I-XIII) (445-523). En O. Brunner, W. Conze y R. Koselleck (eds.), *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*. Stuttgart: Klett-Cotta.

**Browne, M. y Fuentes, C.** 2024. La desconfianza por las filtraciones: la fisura que el proyecto de aborto reavivó entre el gobierno y sus partidos. *La Tercera PM*, 3 de junio. Disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/la-desconfianza-por-las-filtraciones-la-fisura-que-el-proyecto-de-aborto-expuso-entre-el-gobierno-y-sus-partidos/G57E7WRCQFCOJLDE2CNDSMFHGY/> [10 de junio 2024].

**Cabezas, M.** 2024. Chomalí valora que Boric ‘ha sincerado’ debate sobre aborto: ‘Por primera vez se sabe lo que estamos discutiendo’. *T13*, 4 de junio. Disponible en: <https://www.t13.cl/noticia/politica/chomali-boric-debate-aborto-por-primera-vez-vemos-sin-ambiguedad-discutimos-4-6-2024> [10 de junio 2024].

**Cámara de Diputadas y Diputados** 2024. Proyectos de ley. Disponible en: [https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/proyectos\\_ley.aspx](https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/proyectos_ley.aspx) [10 de junio 2024].

**CEP 2023.** Encuesta CEP 90, septiembre-octubre 2023. Centro de Estudios Públicos. Disponible en: <https://www.cepchile.cl/encuesta/encuesta-cep-n-90/> [10 de junio 2024].

**CEP 2024.** Encuesta CEP. Centro de Estudios Públicos. Disponible en: <https://www.cepchile.cl/opinion-publica/encuesta-cep/> [10 de junio 2024].

**Comisión** 2015. Aborto en Chile. Evolución histórica del marco normativo. Comisión Permanente de Salud de la Cámara de Diputados. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, abril. Disponible en: <https://www.studocu.com/cl/document/universidad-central-de-chile/derecho-civil/bcn-aborto-en-chile-antecedentes-historicos-del-marco-normativo-final-v5/63673425> [10 de junio 2024].

**Consejo** 2023. Propuesta Constitución Política de la República de Chile. Consejo Constitucional. Disponible en: <https://www.procesoconstitucional.cl/wp-content/uploads/2023/10/PROPUESTA-DE-NUEVA-CONSTITUCION-POLITICA-DE-LA-REPUB-LICA.pdf> [10 de junio 2024].

**Convención** 2022. Propuesta Constitución Política de la República de Chile. Convención Constitucional. Disponible en: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/07/Texto-Definitivo-CPR-2022-Tapas.pdf> [10 de junio 2024].

**Cousiño, C. y Valenzuela, E.** 2012. *Politización y modernización en América Latina*. Santiago: Instituto de Estudios de la Sociedad.

**Gobierno de Chile** 2024. Cuenta Pública 2024. Gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.gob.cl/cuentapublica2024/> [10 de junio 2024].

**Lampert, M.P.** 2019. Eutanasia en la legislación chilena. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, abril. Disponible en: [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27133/1/BCN\\_eutanasia\\_en\\_la\\_legislacion\\_chilena\\_FINAL.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27133/1/BCN_eutanasia_en_la_legislacion_chilena_FINAL.pdf) [10 de junio 2024].

**Le Foulon, C., Mascareño, A. y Salvatierra, V.** 2021. ¿Chile postsecular? La necesidad de una exploración comparada. *Puntos de Referencia* 579, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: <https://www.cepchile.cl/investigacion/chile-postsecular-la-necesidad-de-una-exploracion-comparada/> [10 de junio 2024].

**Luhmann, N.** 1995. Individuo, individualidad, individualismo. *Zona Abierta* 70-71, 53-157.

**Luhmann, N.** 2000. *The Reality of the Mass Media*. Stanford, CA: Stanford University Press.

**Mascareño, A.** 2012. *Die Moderne Lateinamerikas*. Bielefeld: Transcript.

**Montes, R.** 2024. Chile: cuándo es el momento para hablar de aborto. *El País*, 5 de junio. Disponible en: <https://elpais.com/chile/2024-06-05/chile-cuando-es-el-momento-para-hablar-de-aborto.html> [10 de junio 2024].

**Navarrete, E.** 2024. Gobierno descarta quiebre de ‘diálogo’ con Chile Vamos y la DC tras anuncio de aborto legal en Cuenta Pública. *La Tercera*, 3 de junio. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/gobierno-descarta-quiebre-de-dialogo-con-chile-vamos-y-la-dc-tras-anuncio-de-aborto-legal-en-cuenta-publica/F46EL6W65JC7FH6UBFW2MUYF2Q/> [10 de junio 2024].

**Orellana, A.** 2024. Antonia Orellana: ‘La gestión es muy importante para empujar los cambios que queremos, pero la dimensión simbólica también lo es’. *La Tercera*, 9 de junio. Disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/antonia-orellana-la-gestion-es-muy-importante-para-empujar-los-cambios-que-queremos-pero-la-dimension-simbolica-tambien-lo-es/VUNOUKV2HZFAFHNDNR5XHEMXMLQI/> [10 de junio 2024].

**Rivas, C.** 2024. Anuncio de Boric sobre aborto legal hace tambalear las reformas emblemáticas y lo distancia de la DC. *Diario Financiero*, 1 de junio. Disponible en: <https://www.df.cl/economia-y-politica/congreso/anuncio-de-boric-sobre-aborto-legal-hace-tambalear-las-reformas> [10 de junio 2024].

**Simmel, G.** 1971. *On Individuality and Social Relations*. Chicago and London: The University of Chicago Press.

**Toro, D.** 2024. Ofensiva por ‘aborto legal’: Elizalde apunta a ‘excusas’ para no avanzar en otras materias. *Emol*, 3 de junio. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/06/03/1132595/elizalde-aborto-anuncio-boric.html> [10 de junio 2024].



CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

Cada artículo es responsabilidad de su autor y no refleja necesariamente la opinión del CEP.

Director: Leonidas Montes L.

Editor: Sebastián Izquierdo R.

Diagramación: Pedro Sepúlveda V.

VER EDICIONES ANTERIORES ↓